



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA	No. de Licencia:	0241	No de Expediente:	DDUC 18-147
		Fecha de Autorización:	05	04	2019
			DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	05 DE ABRIL DE 2019	A	05 DE OCTUBRE DE 2019
--------------	----------------------------	---	------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	
[REDACTED]			[REDACTED]	

DATOS TÉCNICOS:

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		72.92 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.00 METROS DE ALTURA
PISCINA		25.84	ÁREA DE PISCINA.
P.BAJA		128.26+ 31.86 (E.S.C)	1 VIVIENDA CON ÁREA DE SERVICIO, RECAMARA CON BAÑO, COMEDOR, SALA, 1/2 BAÑO, CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR, RECAMARA CON BAÑO, SET Y TERRAZA CON ESTRUCTURA SEMICUBIERTA. CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		131.62	CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR, RECAMARA CON BAÑO, GYM Y TERRAZA CON ESTRUCTURA SEMICUBIERTA.
2.NIVEL		18.02 10.26 (E.S.C) 8.99 (PISCINA)	CUBO DE ESCALERA, 1 BAÑO, RECAMARA CON BAÑO, TERRAZA CON ESTRUCTURA SEMICUBIERTA. PISCINA
AZOTEA			
SUP. TOTAL (M²):	354.85		USO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 382.28 M²

NORMAS VIGENTES			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DE 2006.			
*DE ACUERDO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. A 16 DE OCTUBRE DE 2018. TOMO: III, NUMERO: 1 EXTRAORDINARIO, NOVENA ÉPOCA.			
TR2 (TURISTAS RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (C.O.S)	0.40	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²)	5,000.00
COEFICIENTE DE COBERTURA DE SUELO (C.U.)		ALTURA:	NIVELES: 3.00
DENSIDAD	VIV/HA	METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBE ATENDERSE DE LAS NORMAS EN LO REFERENTE A LAS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL. EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA POR SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	ING. FELIPE ERNESTO BASTIAN MORA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-05	 ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIEGO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
------------	---	---	--

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **0241**

Martes 23-Abril-2019